INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 - "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - AD REFERENDUM 2020 CON ID: 373910

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 47/2020, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 - "Servicio de Recarga de Extintores" - Ad Referéndum 2020 con ID: 373910, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha tres de febrero del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 03/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2.020, correspondiente al PAC Institucional Nº 373.910, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.-

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 03 de febrero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico.----------
La única oferta presentada es la siguiente:

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	Total Gs.: 8.728.000 (ocho millones setecientos veintiocho mil)

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2.992/03, se procede a analizar la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de invitación, analiza en detalle los siguientes documentos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que la oferente **FIRE MASTERS S.R.L** presenta los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR S. SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
FIRE MASTERS S.R.L	Sra. Máxima Stela González Becker (Apoderada)	Cuenta con Poder Especial según Escritura Matriz Nº 141 con folio Nº 333 del Registro Notaria Nº 15, del Protocolo de la División Comercial, Sección "B". **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con todos los requerimientos, y así también se realizó un resumen con respecto a los demás documentos formales:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018] para contribuyente de IRACIS	PEDIR
IVA General de los últimos 6 (seis)] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017-2018) para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2017-2018) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. El oferente deberá contar con experiencia en la prestación de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas o similares, en los últimos 2 años (2018-2019) cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de su oferta. Para ello podrá presentar los siguientes documentos: a) En caso de contratos con instituciones públicas, deberán presentar copias de los Contratos con las facturaciones y/u órdenes de compra. b) En el caso de prestación de los servicios a empresas privadas, deberán presentar copia de las facturaciones. § Presentar la constancia de inscripción en el RUC.	PEDIR
C) Otros documentos.	
• Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	CUMPLE
• Presentar Constancia de Registro del INTN vigente.	CUMPLE
• Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	CUMPLE

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19 en concordancia con las IAO 31.4, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**; si bien este caso se cuenta con una sola oferta igualmente se cumple con dicho procedimiento. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al **Margen de Preferencia Nacional**, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que se trata de una única oferta.----------

SEPTIMO: A continuación se selecciona provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Primeramente, en cuanto al análisis de los precios ofertados, se ha constatado que en el ítem N° 1 de los precios cotizados está por debajo en un (-35%) del margen establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.----------

Como se señaló anteriormente, ante la ausencia de algunos de los documentos formales, los miembros del Comité solicitaron la documentación formal y desglose de precio a la empresa oferente, según Nota N° 09 de fecha 18/02/2020 (solicitud de documentos formales) otorgando como plazo para dar respuesta el día miércoles 19/02/2020 hasta las 12:00 horas, y posteriormente la Nota N° 10/2020 de fecha 19/02/2020 (solicitud de desglose) con un plazo para dar respuesta hasta las 12:00 horas del día jueves 20/02/2020. Por su parte la empresa oferente respondió según las notas de fecha 19/02/2020 y 20/02/2020 respectivamente, estando los mismos dentro de los plazos establecidos.----------

Habiendo considerado las explicaciones brindadas por el oferente, y reiterando que se tratan de precios por debajo de la estimación de costo, y por ende a favor de la institución, los miembros del Comité concluyen que el precio ofertado son razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de Invitación.----------

Con relación a la **Capacidad Financiera**, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requerimientos con respecto a la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, conforme a sus balances de los años 2017 y 2018, cuyos resultados se proceden a reflejar de la siguiente manera:

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente: FIRE MASTERS S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	8.648.868.281	9.429.681.205	18.078.549.486	9.039.274.743	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.227.745.479	727.834.761	6.955.580.240	3.477.790.120	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,60	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: FIRE MASTERS S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	12.089.913.426	12.321.628.688	24.411.542.114	12.205.771.057	CUMPLE
	Activo total	16.871.602.170	18.565.837.383	35.437.439.553	17.718.719.777	
	Pasivo total / Activo total				0,69	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: FIRE MASTERS S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	264.711.866	546.576.274	811.288.140	405.644.070	CUMPLE
	Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	6.400.000.000	3.200.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,13	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto al requisito de **Experiencia**, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**. cumplió con la presentación de copias de los contratos en la forma solicitada por la Carta de invitación, cuyas sumatorias cumplen y exceden ampliamente el monto requerido (50% o superior del valor a contratar sumado los 2018/2019).

Experiencia oferente: FIRE MASTERS S.R.L.		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**8.728.000**
50% DEL MONTO DE LA OFERTA:		**4.364.000**
AÑOS	**Monto acreditado según los documentos**	**OBSERVACIÓN**
2018/2019	18.329.000	CUMPLE

En cuanto a la capacidad técnica la empresa presenta las documentaciones que avalan el cumplimiento con todos los requerimientos solicitados.----------

Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	Cumple
Presentar Constancia de Registro del INTN vigente.	Cumple

Por su parte, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web https://www.documentos.gov.py, confirmándose que la Sra. Stela González, con C.I. N° 281.542, en carácter de (apoderada), según el certificado N° 165020, actualmente ya no figura activa en ninguna institución. Pues en la casilla de vínculo se indica que la misma es Jubilada del magisterio nacional, por tanto no se halla afectada por las inhabilidades establecidas en el artículo 40. Así también, la Sra. Daniela Troncoso López, con C.I.N° 1.752.229, en carácter de (Socia-Gerente) de la firma FIRE MASTERS S.R.L., no registra dato en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al certificado N° 165024, respectivamente.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** no se encuentra inhabilitada.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la única oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 inciso "a" numeral 4., en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2020** "*Servicio de Recarga de Extintores*" - *Ad Referéndum 2020 con ID: 373910*, a la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por **un monto total de Gs. 8.728.000 (Guaraníes ocho millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido,** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

Contratación Directa Nº 03/2020 "*Servicio de Recarga de Extintores*" - *Ad Referéndum 2020 con ID: 373910*							**FIRE MASTERS S.R.L.**	
ITEM N°	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Recarga de extintor de 1 Kg.	Unidad	Unidad	20	FM	Nacional	20.000	400.000
2	Recarga de extintor de 4 Kg.	Unidad	Unidad	41	FM	Nacional	36.000	1.476.000
3	Recarga de extintor de 6 Kg.	Unidad	Unidad	26	FM	Nacional	54.000	1.404.000
4	Recarga de extintor de 8 Kg.	Unidad	Unidad	50	FM	Nacional	72.000	3.600.000
5	Recarga de extintor de 10 Kg.	Unidad	Unidad	21	FM	Nacional	88.000	1.848.000
							Total	**8.728.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CARLOS SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2020 "SETRVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" AD REFERENDUM 2020 ID N° 373.910

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	FIRE MASTERS S.R.L.	1	Recarga de extintor de 1 Kg.	**Unidad**	UNIDAD	20	FM	NACIONAL	20.000	400.000	-35
1°		2	Recarga de extintor de 4 Kg.	**Unidad**	UNIDAD	41	FM	NACIONAL	36.000	1.476.000	-22
1°		3	Recarga de extintor de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	26	FM	NACIONAL	54.000	1.404.000	-23
1°		4	Recarga de extintor de 8 Kg.	Unidad	UNIDAD	50	FM	NACIONAL	72.000	3.600.000	-23
1°		5	Recarga de extintor de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	21	FM	NACIONAL	88.000	1.848.000	-24

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia